



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	
DEPARTAMENTO		
Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil Docente: Estructuras 1 (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Taller de Arquitectura 1 (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Taller de Arquitectura 2 (Grado en Fundamentos de Arquitectura).		
Perfil Investigador: Rehabilitación estructural arquitectónica: patología, evaluación y refuerzo de estructuras de hormigón, conservación del patrimonio, gestión sostenible y regeneración urbana integrada.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
22/11/2021	29/11/2021	2/157/21

ENVÍESE POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 21 de diciembre de 2021

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Andrés Sáez Pérez

Fdo.: María del Pilar Mercader Moyano

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Antonio Tejedor Cabrera

Fdo.: Ángela Barrios Padura

Fdo.: Enrique de Justo Moscardó

Código Seguro De Verificación	UgiO7Rh9z/Nmn3JPwRN0sg==	Fecha	21/12/2021
Firmado Por	MARIA DEL PILAR MERCADER MOYANO		
	ENRIQUE DE JUSTO MOSCARDÓ		
	ANGELA BARRIOS PADURA		
	ANTONIO TEJEDOR CABRERA		
	ANDRES SAEZ PEREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UgiO7Rh9z/Nmn3JPwRN0sg==	Página	1/2



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los méritos se valorarán considerando su adecuación a los perfiles docente e investigador de la plaza objeto de concurso:

A. Historial académico: hasta 5 puntos

Se valorará:

1. El historial académico.
2. Premios, becas y ayudas recibidas.
3. Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico.

B. Historial y experiencia docente: hasta 25 puntos

Se valorará:

1. Actividad docente, tramos de docencia, informes sobre la calidad de la actividad docente, libros de texto y publicaciones docentes, dirección de trabajos de fin de estudios y tesis doctorales, proyectos de innovación docente.
2. Otros méritos docentes relevantes.

C. Historial y experiencia investigadora: hasta 25 puntos

Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorarán los premios por investigación, tramos de investigación y estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional. Se valorarán también:

1. Trabajos de investigación publicados, o definitivamente aceptados, en revistas contenidas en bases de datos internacionales.
2. Otras publicaciones en revistas.
3. Libros, monografías y capítulos de libros.
4. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos.
5. Dirección y gestión de proyectos de investigación.
6. Participación relevante en proyectos de investigación.
7. Otros méritos de investigación relevantes.

D. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: hasta 10 puntos

Se valorará:

- 1.- Dirección de proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- 2.- Participación relevante en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- 3.- Informes y dictámenes de especial relevancia para empresas e instituciones.
- 4.- Cursos de formación para empresas e instituciones.
- 5.- Otros méritos.

E. Historial y experiencia en gestión universitaria: hasta 5 puntos

Se valorará:

- 1.- Cargos unipersonales de gestión a nivel Universidad, Centro y Departamento.
- 2.- Otros méritos.

F. Capacidad para la exposición y el debate: hasta 5 puntos**G. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: hasta 10 puntos****H. Adecuación de los proyectos docente e investigador: hasta 10 puntos**

H.1 Se valorará, en relación con el proyecto docente:

1. La justificación de los contenidos abordados y los objetivos de aprendizaje.
2. La integración del proyecto propuesto en el conjunto del plan de estudios del que forma parte.
3. La metodología docente, los recursos docentes previstos y la metodología de evaluación.

H.2 Se valorará, en relación con el proyecto investigador:

1. La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica del proyecto propuesto.
2. El grado de complejidad de la materia objeto de investigación.
3. Las aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo.

I. Otros méritos: hasta 5 puntos

Código Seguro De Verificación	UgiO7Rh9z/Nmn3JPwRN0sg==	Fecha	21/12/2021
Firmado Por	MARIA DEL PILAR MERCADER MOYANO ENRIQUE DE JUSTO MOSCARDÓ ANGELA BARRIOS PADURA ANTONIO TEJEDOR CABRERA ANDRES SAEZ PEREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UgiO7Rh9z/Nmn3JPwRN0sg==	Página	2/2

